



Organización del Trabajo del periodo 2017, a los despachos judiciales de ese Circuito antes relacionado.

**ARTÍCULO 2:** La comisionada, tendrá derecho al pago de viáticos y gastos de viaje, conforme al certificado de disponibilidad presupuestal expedidos por la Coordinación de Ejecución Presupuestal de la Dirección Seccional de Administración Judicial de Villavicencio con No. 13818 de septiembre 26 de 2018 con cargo a la Unidad Ejecutora 02 del Consejo Superior de la Judicatura, por los valores que se exponen a continuación:

CONCEPTO	VALOR	TOTAL COMISION
VIATICOS	\$492.773	\$1.192.773
GASTOS DE VIAJE	\$700.000	

**ARTÍCULO 3º:** Envíese copia de la presente decisión a la Coordinación Presupuestal de la Dirección Seccional de Administración Judicial, para lo de su cargo.

**ARTÍCULO 4º:** La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición, dada en Villavicencio - Meta, a los veintiséis (26) días del mes de septiembre de dos mil dieciocho (2018).

**NOTIFÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE**

**ROMELIO ELÍAS DAZA MOLINA**  
Magistrado

REDM/CEBC  
Vistas – Calificaciones